



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 45/2026 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 20 DE JULIO 2026.

VISTO:

La Resolución Rectoral N.° 40/2026 la que aprobó el llamado y el cronograma.

La Resolución Jurisdiccional N.° 70-ME-2023, que establece el marco normativo aplicable a los concursos docentes jurisdiccionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.° 40/2026 se estableció el cronograma correspondiente a las distintas instancias evaluativas del mencionado llamado a concurso.

Que, con posterioridad a la publicación de la citada Resolución Rectoral, se advirtió una **omisión involuntaria en la consideración del plazo mínimo de notificación establecido para la instancia de clase pública**, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable a los concursos docentes.

Que, a fin de subsanar dicha situación y garantizar el cumplimiento de los plazos reglamentarios, resguardando los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y debido proceso que deben regir los procedimientos concursales, resulta necesario modificar parcialmente el cronograma oportunamente aprobado.

Que conforme a lo establecido en la normativa vigente para la sustanciación de concursos docentes, el Jurado Evaluador será el encargado de notificar a los postulantes que aprueben la primera instancia de evaluación, mediante correo electrónico, indicando día, hora y tema de la clase pública, debiendo dicha comunicación efectuarse con una antelación no menor a setenta y dos (72) horas.

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos reglamentarios establecidos y resguardar los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y debido proceso que deben regir todo procedimiento concursal, resulta necesario modificar parcialmente el cronograma oportunamente aprobado.

Que la presente modificación no altera las condiciones sustanciales del llamado a concurso, sino que tiene por finalidad adecuar los tiempos de sustanciación conforme a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las atribuciones;



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 45/2026 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 20 DE JULIO 2026.

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN
DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Art.1°.- **MODIFICAR** parcialmente el cronograma establecido en la Resolución Rectoral N.° 40/2026 correspondiente al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Responsable con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, para la Unidad Curricular Formación Instrumental III: Producción Musical Argentina, correspondiente al Profesorado de Música, según Diseño Curricular N° 15-ME-2022. y , conforme a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Art.2°.- **ESTABLECER** que las instancias evaluativas del referido concurso se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

Primera instancia: Evaluación de antecedentes y propuesta pedagógica

Evaluación de antecedentes y Propuesta, día 28 de julio de 2026, a partir de las 09:00 hs.

Segunda instancia: Clase de oposición y entrevista personal

Clase de Oposición y Entrevista Personal, día 3 de agosto de 2026 a partir de las 08:30 hs

Art. 3 ° .- **COMUNICAR** la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador a los efectos que correspondan.

Art. 4 ° .**ARCHIVAR**



Esp. Milena D'Amario
Rectora IFDC-VM